
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 27 DE ABRIL DE 1815.

HANNOVER.

Hannóver 20 de Marzo.

Todas las tropas que hay en este país han recibido orden de ponerse inmediatamente en marcha para los Países-Bajos, y muchas de ellas han debido llegar ya á su destino. — En la secretaría de Guerra reina una actividad sin exemplo.

Las tropas que hay aqui han recibido igualmente orden de marchar á la mayor brevedad, y ya esta mañana han salido los regimientos de húsares del Príncipe Regente y del duque de Cumberland. Parece que estas tropas deben reunirse en las cercanías de Osnabruck, en donde recibirán órdenes para su ulterior destino. El teniente general Decken está nombrado para mandar el ejército hannoveriano.

Las tropas hessas y las de Brunswick estan tambien en marcha.

Por noticias que se han recibido de Francia se sabe que S. A. R. el duque de Borbon habia pasado en Angers revista á la guardia nacional de aquella ciudad compuesta de 600 hombres bien armados, y llenos del mayor entusiasmo á favor de su legítimo soberano Luis XVIII, que manifestaron con repetidas aclamaciones y vítores. A vista del gran negocio que se agita en la Francia, los vecinos de aquella ciudad han depuesto sus diferencias particulares, y reunidos para defender la causa de su Rey presentan el aspecto de un pueblo de hermanos.

PRUSIA.

Berlin 21 de Marzo.

Luego que se tuvo aqui noticia de la enérgica resolución tomada por el Congreso de Viena, y manifestada en la declaración que hizo contra Napoleón el 13 del corriente, se tomaron las medidas mas activas y vigorosas; y ya hace quatro dias que pasaron por aqui con direccion al Rhin un regimiento de infantería, dos de húsares, dos baterías de artillería de á pie de calibre de seis, otra de caballería de calibre de á 12, y un gran tren de artillería. Igualmente han pasado tambien por aqui el mayor general Lollinthal con su estado mayor, y el príncipe de Hohenzollern, del estado mayor de Viena. Las divisiones que habian llegado aqui últimamente del Rhin tuvieron orden de regresar al mismo punto, y de Westfalia se han puesto ya

en marcha muchas tropas. El Rey ha conferido el mando en jefe del ejército al feld-mariscal príncipe de Blücher Wahlstadt.

El emperador de Rusia ha puesto ya en marcha la mayor parte de las tropas que tenía en Polonia: su cuartel general debe estar el 28 en Breslau.

BELGICA.

Brusélas 30 de Marzo.

Continúa sin interrupción por las orillas del Mosa la marcha de los prusianos, que se han acantonado cerca de Namur. Las fuerzas con que llegó el 26 la vanguardia, y las que pasarán el 2 de Abril, se compondrán de siete regimientos de caballería, 30 batallones de cazadores y 14 de artilleros. Luego que pasen estas tropas, seguirán las saxonas al mando del general Thielman, y después marchará otro cuerpo prusiano de igual fuerza que el primero.

Las tropas hessesas que se reunirán á las prusianas se dirigen á las cercanías de Tréveris.—Luxemburgo tiene en el día una guarnición de 10⁰ hombres, y en las fronteras de Francia se hallan numerosos cuerpos de tropas. Se está formando un campamento en Arlon, á quatro leguas de Luxemburgo.

El 28 del corriente pasó por Lobayna el general Maison con dirección á Aquisgran, aunque hay quien dice que va á Viena.

Ostende y el Sas de Slyk estan ocupadas por tropas inglesas que desembarcaron hace tres dias; pero al dia siguiente marchó la primera division de estas tropas á Brujas.

Escriben de Francfort que tres dias consecutivos han estado pasando tropas bávaras y wurtemberguesas, que se encaminan á Maguncia y sus cercanías, y que su número asciende á 22⁰ hombres.

Han llegado á Gante el duque de Richelieu y el conde de Montbeliard, generales rusos, y se esperaba con impaciencia en aquella ciudad á Luis XVIII.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 1.º de Abril.

Las cartas de la China, que alcanzan hasta fines de Mayo, recibidas ayer por la via de América, refieren que la fragata *Doris*, dando caza en las costas de la China á un buque anglo-americano, tiró algunos cañonazos, de los quales uno llegó por desgracia á la costa, y mató á seis chinos, y que en virtud de esto aquellos naturales habian cerrado sus puertos á todos los europeos. La flota del año pasado no habia llegado todavía á *Renang*.

Las cartas de Brema de 26 del pasado hablan de grandes preparativos en Hannóver para principiar la guerra, y que habian salido muchas tropas para reforzar el ejército ingles en la Bélgica.—Los acontecimientos de Francia han ocasionado en Hamburgo de 15 dias á esta parte una pérdida de 17 por 100 en el cambio, y lo mismo ha sucedido con las manufacturas y comestibles.—Las tropas que debian ir á la India han tenido contraórden, y se embarcarán para la Bélgica.

Idem 3.

Escriben de Francfort con fecha de 21 de Marzo lo que sigue: „Se asegura hoy que Murat ofrece todo su ejército al emperador Francisco, con

la condicion de ponerlo á las órdenes del general austriaco que nombre S. M. I."

Las cartas de la costa de Francia anuncian que todos los ministros extranjeros que habia en Paris han salido para residir cerca de Luis XVIII, que se cree no tardará en ir á Amsterdam. — El almirante Martin debe salir á tomar el mando de una esquadra, que á la embocadura del Escalda favorezca las operaciones del duque de Wellington.

Idem 4.

El 1.º del corriente llegó á Douvres un oficial frances con pliegos para el embaxador de S. M. Cristianísima cerca de la corte de Lóndres. No le permitieron desembarcar, y se quedó á bordo con los pliegos que traia. Parece que contenian instrucciones de Bonaparte para el conde de Chartre, como su embaxador; pero se le dió orden de volver á su pais.

Se asegura que el conde Harrouby y Mr. Wellesley Pole van á Flandes encargados de alguna comision importante cerca de lord Wellington, quien se halla ya en Brusélas mandando las tropas inglesas, hannoverianas y belgas.

ESPAÑA.

Barcelona 20 de Abril.

Escriben de Perpiñan que en este último correo no se han recibido noticias particulares, pues el de Leon está todavía interrumpido, lo qual hace presumir que no se desanima el partido realista en Languedoc y en la Provenza.

Irun 21 de Abril.

Se sabe que de los 60 buques ingleses que entraron en Ostende se han desembarcado 351 cañones; que en Bayona se han doblado desde antes de ayer los trabajadores en las obras de fortificacion; pero que por falta de dinero no se realizarán las proyectadas: que el regimiento ligero núm. 3.º tiene orden de marchar á Burdeos, donde ha habido varios desafios con el paisanage, de cuyas resultas han muerto algunos oficiales, y que se teme de un momento á otro una sublevacion popular.

El 19 del corriente se recibió en Bayona una carta de Amsterdam, cuyo extracto es el siguiente:

„El ejército combinado, que al mando del duque de Wellington debe entrar en Francia por la Bélgica, consta de 40⁰⁰⁰ ingleses; 40⁰⁰⁰ holandeses; 40⁰⁰⁰ rusos; 20⁰⁰⁰ hannoverianos, y los contingentes del Wurtemberg y otros pequeños estados, los que en su total forman un número de 200⁰⁰⁰ hombres.

„Los holandeses estan electrizados con la idea que van á pelear contra Bonaparte, y se sacrificarán por su idolatrado soberano el príncipe de Orange, que los capitanea baxo el mando en gefe de Wellington.

„Los 25⁰⁰⁰ hombres que da el Rey de Dinamarca son tropa selecta; la Suecia da 30⁰⁰⁰ hombres; la Rusia 200⁰⁰⁰; el Austria 300⁰⁰⁰.

„Aunque no se dice de positivo qual es el contingente de la Prusia, no obstante noticias fidedignas aseguran que contribuirá con 220⁰⁰⁰ hombres, de los quales 50⁰⁰⁰ estan ya en movimiento al mando del mariscal Blucher.

„ El príncipe de Schwatzemberg tiene el mando en jefe de los ejércitos austriacos.

„ El número de las fuerzas combinadas por las potencias del Norte para entrar en Francia contra Bonaparte, despues de espirado el término perentorio que se ha dado á la nacion francesa para que entregue al usurpador en poder de los aliados, es de 95000 hombres; pero no tenemos su nota exâcta.

„ El emperador Alexandro ha declarado que si estos esfuerzos no son suficientes, aprontará otros 30000 hombres.

„ La plaza de Dunkerque es la que mas se ha distinguido en el norte de la Francia: sus habitantes acometieron la guarnicion declarada por Bonaparte; arrastraron la bandera tricolor, y tuvieron enarbolada la blanca, hasta que acometidos y rodeados por fuerzas muy superiores tuvieron que sujetarse al yugo aquellos buenos franceses que habian tenido la gloria de desarmar la guarnicion.”

Madrid 26 de Abril.

El dia 14 del corriente se dignó el REY nuestro Señor, que Dios guarde, honrar con su augusta Real presencia en sus mismas casas al tribunal del santo oficio de la Inquisicion de corte poco despues de las nueve de la mañana, y primera hora del despacho, sorprehendiendo gratamente á sus ministros, á quienes encontró empleados en el desempeño de sus continuas tareas. Se informó menudamente del estado de los principales negocios que estan á cargo del tribunal, á presencia tambien del Excmo. Sr. inquisidor general, quien concurrió inmediatamente para asistir é informar á S. M. de quanto quisiera instruirse. Pasó á visitar las cárceles y demas oficinas, manifestando la benignidad propia de su dulce y Real carácter, y edificando á todos por el zelo católico con que anhela S. M. por la pureza y exáltacion de nuestra sagrada religion: y habiéndose detenido en estas diligencias casi tres horas, se retiró, dexando S. M. llenos de honor, gratitud y complacencia á los ministros de dicho tribunal, asi por su generosidad soberana, como por la demostracion que hizo de haberse cerciorado de la puntualidad y exâctitud con que cumplen su ministerio en obsequio de ambas Magestades; y despues de besarle la mano al despedirse, le dió el tribunal brevemente las mas reverentes gracias por tan honrosa distincion. Posteriormente en el dia 18 pasó el Excmo. Sr. inquisidor general, acompañado de los tres inquisidores Dres. D. Francisco Xavier Sainz Escalera, D. Francisco María Riesco y D. Valentin Zorrilla de Velasco á besar su Real mano, y manifestar su justo reconocimiento á un favor tan singular, que siempre quedará grabado en sus corazones; en cuyo acto dixo S. E. lo siguiente:

„ Señor: Dios, que por sus justos é incompréhensibles juicios quiso que el tribunal de la fe bebiese hasta las heces del cáliz de amargura, sacó á V. M. del cautiverio, y le restituyó al trono de sus mayores para ser el restaurador, consuelo y amparo de la inquisicion. V. M. le restableció, visitó el consejo de la Suprema, y acaba de honrar con su presencia al tribunal de corte, y de reconocer todas sus oficinas; pero ¿halló en él V. M. esas cárceles subterráneas, esos potros, esas mazmorras, que soñaron en medio de sus delirios los enemigos del altar y del trono? ; Halló V. M. unos

ministros del Dios de paz transformados en Nerones y Dioclecianos, ocupados únicamente en encender hogueras, y executar quanto pueden inspirar la crueldad y la barbarie? V. M. vió que hasta las cárceles son decentes y cómodas, y que los ministros del santo Oficio saben unir con la justicia la compasion y dulzura. Quiera Dios que la visita de V. M. sirva para el desengaño de los que viven separados del verdadero camino. El tribunal de corte impelido de la gratitud y reconocimiento da á V. M. las mas humildes y rendidas gracias por tan particular beneficio, y no cesará de clamar al Padre de las luces para que dé á V. M. el acierto de que necesita en tiempos tan difíciles, y le conceda el consuelo de reynar solo sobre vasallos católicos, y dignos del nombre español."—S. M. lo oyó todo con la mas benigna atencion, repitiendo las muestras mas satisfactorias de su Real clemencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Se ha expedido la Real Cédula siguiente de S. M. y Señores del Consejo.

Don Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon &c. &c. A los del mi Consejo, Presidentes, Regentes y Oidores &c. &c., sabed: Que por D. Tomas Moyano, mi Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, se comunicaron al mi Consejo con fechas 22 y 27 de Febrero último, por medio del Duque del Infantado, su Presidente, las dos Reales órdenes, que dicen asi:

1.^a „Excmo. Sr.: El Sr. Secretario de Estado y del Despacho, con fecha de 20 del corriente, me dice lo que sigue: Excmo. Sr.: Queriendo el REY dar á su augusto Hermano el Sr. Infante D. Cárlos María una nueva prueba del particular amor que le profesa, ha venido en resolver que se le considere exênto de las restricciones prevenidas en la Real Cédula de 15 de Setiembre último con respecto á los derechos jurisdiccionales que fueron incorporados á la Nacion por el decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 6 de Agosto de 1811, declarándole restablecido en el goce de los privilegios de esta especie, que por Reales cédulas disfrutaba anteriormente á dicho decreto. De Real orden lo comunico á V. E. para que disponga su cumplimiento. Lo que de la misma Real orden traslado á V. E. para inteligencia y cumplimiento del Consejo en la parte que le toca."

2.^a „Excmo. Sr.: El Sr. Secretario del Despacho de Estado, con fecha de ayer, me ha comunicado la Real orden siguiente: Excmo. Sr.: A solicitud del Sr. Infante D. Cárlos ha declarado S. M. que la gracia que últimamente ha concedido á su augusto Hermano restableciéndole en el goce de los privilegios jurisdiccionales de que fue privado por el decreto de las Cortes de 6 de Agosto de 1811, se debe entender extensiva á todas las Encomiendas, incluso el Gran Priorato de S. Juan en Castilla, que baxo qualquier concepto pertenezcan ó administre dicho Sr. Infante. De Real orden lo participo á V. E. para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento. Lo que de la misma Real orden traslado á V. E. para inteligencia y cumplimiento del Consejo en la parte que le toca." Publicadas en el mi Consejo las antecedentes Reales órdenes en 28 de Febrero último y 2 del corriente mes, acordó

se guardase y cumpliése lo mandado en ellas, y que se pasasen á la Cámara para que se hiciesen presentes en la misma. Al propio tiempo se acudió al referido mi Consejo á nombre de mi amado Hermano el Infante D. Carlos María, exponiendo que por la citada Real orden de 20 de Febrero último me habia dignado resolver se le considerase exênto de las restricciones prevenidas en la Real Cédula de 15 de Setiembre último con respecto á los derechos jurisdiccionales que fueron incorporados á la Nacion por el decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 6 de Agosto de 1811, declarándole restablecido en el goce de los privilegios de esta especie que disfrutaba enteramente. Que así el decreto de las Cortes como mi Real Cédula de 15 de Setiembre se habian circulado á los Tribunales y Justicias para su cumplimiento, y en su consecuencia no podian faltar á su observancia, sin que se les hiciese saber la derogacion respecto de su Persona por los mismos medios; y para evitar dudas y recursos pidió que para el debido cumplimiento de mi citada Real orden de 20 de Febrero último se expiiese la correspondiente Real Cédula. Y visto por los del mi Consejo, por decreto de 2 de este mes se acordó expedir la presente. Por la qual os mando á todos y cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones veais, guardéis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar mis Reales órdenes que van insertas en la parte que os corresponda, sin contravenirlas, permitir ni dar lugar á que se contravengan en manera alguna: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo, y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Palacio á 18 de Marzo de 1815. =YO EL REY.= Yo D. Juan Ignacio de Ayestarán, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. =El Duque del Infantado.= D. Miguel Alfonso Villagomez.= D. Manuel de Torres.= D. Juan Antonio Gonzalez Carrillo.= D. Tadeo Gomez.= Registrada, Aquilino Escudero.= Teniente de Canciller mayor, Aquilino Escudero.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir con fecha de 25 del corriente el decreto que sigue:

„Habiendo visto con desagrado mio el menoscabo del prudente uso que debe hacerse de la imprenta, que en vez de emplearla en asuntos que sirvan á la sana ilustracion del público, ó á entretenerle honestamente, se la emplea en desahogos y contestaciones personales, que no solo ofenden á los sugetos contra quienes se dirigen, sino á la dignidad y decoro de una nacion circunspecta, á quien convidan con su lectura; y bien convencido por Mí mismo de que los escritos que particularmente adolecen de este vicio son los llamados periódicos y algunos folletos, provocados por ellos, he venido en prohibir todos los que de esta especie se dan á luz dentro y fuera de la corte; y es mi voluntad que solo se publiquen la gaceta y diario de Madrid. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento; encargando de nuevo á quien corresponda que se observen religiosamente las leyes que prescriben el exâmen que debe hacerse de las demas obras que hayan de darse á la prensa. =Está rubricado.= A D. Pedro Cevallos.”

S. M. se ha servido nombrar para el deanato primera silla de la iglesia catedral de Segovia, vacante por fallecimiento de D. Juan Bernaldo de Quirós, á D. Tomas Cartagena, canónigo de la misma catedral: para otro deanato de la iglesia colegial de Talavera de la Reyna, de este arzobispado, vacante por fallecimiento de D. Josef de Castro, á D. Juan Bautista de Arana, cura de la villa de Ataquines en el obispado de Avila: para la abadía de la iglesia colegial de Lorca, diócesis de Cartagena, vacante por muerte de D. Manuel de Robles, á D. Vicente Agustin Prieto, canónigo de la misma colegial; y para una canongía de la iglesia colegial de S. Felipe de Xativa en el arzobispado de Valencia, vacante por muerte de D. Vicente Ellin, á Fr. D. Josef Rives y Alonso.

En atencion á los distinguidos méritos que por sus servicios en la última guerra ha contraido el presbítero coronel de caballería D. Francisco Salazar, se ha dignado S. M. concederle la gracia de cruz supernumeraria de la Real y distinguida órden española de Cárlos III.

En atencion á la lealtad y distinguidos servicios de D. Pedro Alcántara Diez de Lavandero, le ha concedido S. M. la gracia de cruz supernumeraria de la Real y distinguida órden de Cárlos III.

En atencion al distinguido mérito, literatura y demas qualidades que adornan al Dr. D. Josef María Rodriguez y Romero, presbítero de la ciudad de Sevilla, teólogo consultor y exâminador de la Nunciatura apostólica, ha venido S. M. en nombrarle por su predicador supernumerario.

Deseando el REY nuestro Señor premiar los méritos, singulares servicios y constante lealtad de D. Hilario Ximenez, director de provisiones del reyno de Aragon, ha tenido á bien conferirle los honores de comisario ordenador.

James Pipon, comisario general de los exércitos de S. M. Británica, residente en Lisboa, hace saber á todas las personas que se hallen con créditos contra el gobierno británico de resultas del tránsito y permanencia que hicieron las tropas inglesas en la península durante la guerra pasada con Francia, que á pesar de haber corrido tiempo suficiente desde 15 de Setiembre de 1814, en que se avisó comparecieran á deducir sus acciones á la Junta de reclamaciones, presentándolas en la secretaría del comisariato general establecida en el palacio de Pozo Novo en Lisboa, por el presente se señala por último y perentorio término el de dos meses contados desde la fecha de la publicacion en esta gaceta para que dentro de él lo verifiquen; pues pasado no se admitirán ni serán atendibles sus reclamaciones, lo qual se avisa á fin de que llegue á noticia de todos, y que ninguno alegue ignorancia.

Se avisa al público que se ha restablecido la feria de toda clase de ganados, de géneros y de mercería que se celebraba antes todos los años en la villa de Medellin, provincia de Extremadura, y que como antes tambien empezará este año el dia 2 de Mayo, y se concluirá el 5 del mismo.

A virtud de despacho de uno de los juzgados de provincia de la ciudad de Valencia, que ha sido cumplimentado por el Sr. D. Joaquin Almazan, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, por la escribanía del número que exerce D. Antonio Villa y Fernandez, se ha mandado sacar á pública subasta para pago á cierto acreedor una casa sita en esta corte, calle del Cármen, con accesorias á la de Preciados, núm. 2, manzana 377, que tiene de sitio 2181½ pies, y se halla tasada en 323595 rs. vn. La persona que quisiere hacer postura á ella acuda ante dicho señor teniente por la nominada escribanía en el término de 30 dias contados desde el 22 del corriente; en inteligencia que no puede admitirse ninguna que no sea en dinero metálico.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Illana, partido de Huete, distante 12 leguas de esta corte, de 230 vecinos: tiene de dotacion 500 ducados, repartidos entre el vecindario, que se cobran y pagan por la justicia, y ademas lo que satisface el estado eclesiástico. Los que quieran hacer solicitud entregarán sus memoriales al ayuntamiento de dicha villa hasta el 25 del próximo Mayo en que se hará el nombramiento, dirigiéndolos por Tarancon, Illana.

En la villa de Vinuesa, provincia de Soria, se halla vacante el partido de médico, cuya dotacion son 6400 rs. y casa libre: tiene ademas tres anexos á muy corta distancia. Los pretendientes acudirán por medio de memorial al ayuntamiento de la misma dentro del término de 40 dias, que empezaron á contarse desde 1.º del corriente mes de Abril.

Se desea saber el paradero de Antonio Gonzalez, soldado de la quarta compañía del 2.º batallon del regimiento de Sevilla, natural del lugar de Grixó, parroquia de Sta. María de Trias de Eyras, en la diócesis de Orense. El que lo supiere se servirá avisarlo en esta corte á D. Alfonso Perez, librero en la misma en la calle de las Carretas.

Se desea saber si existe D. Francisco Blas de Llamas, capellan que fue de Reales Guardias de Corps; y en el caso de que hubiese muerto, de su legítimo heredero, para comunicarle asuntos de intereses, sobre lo que podrá informar D. Gabriel de la Vega Castillo, vecino de esta corte, que vive en la calle de Atocha, casa de Campo Villar, núm. 1 y 2, quarto 2.º, y D. Josef Fernandez Espriella, presbítero, vecino de la villa de Gijon en Astúrias.

Adiciones á la salmodia orgánica: contiene los tres tonos primero, quarto y sexto punto baxo á 18 versos cada uno regulares y clásicos, y los del quarto tono con mayor extension en forma de sonatas: por el R. P. M. Fr. Pedro Carrera y Lanchares, organista en el Cármen calzado de esta corte. Estan grabadas con limpieza y exáctitud, y en sentir de los inteligentes tienen mas gusto y mas mérito que la obra principal. = Divertimiento instructivo para forte-piano, que consta de dos quadernos, el uno con 38 valeses, y el otro de 48 contradanzas, medio que el autor se propuso para estimular y facilitar con esta clase de música ligera y agradable el conocimiento y práctica de los 24 términos de la música. = Cartilla de principios de música, que por encargo particular compuso para el Real seminario de Nobles, y baxo de cuyas instrucciones concedió el gobierno licencia para el establecimiento de una escuela pública en esta corte. Se hallarán en el almacen de música, carrera de S. Gerónimo, frente á la Soledad, y en la librería de Hurtado, calle de las Carretas. En las mismas librerías se dará razon de un cantoral impreso en papel de la mayor marca, propio para coros de catedrales, colegiatas y comunidades: contiene los kyries, sanctus, benedictus y agnus de todos tonos; glorias y credos segun la diversidad de clases, con otras varias misas particulares.